



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/80/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 1/DN  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE  
CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:30 HORAS **DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” Y “**KIMBERLY PAZ ARMENGOL JENSEN**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS “**SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1**” DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## **ANTECEDENTES**

CON 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/80/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 1/DN, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO **\$243,879.25** (**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 M.N.**), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$39,020.68** (**TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 68/100 M.N.**), QUE HACE UN TOTAL DE **\$282,899.93** (**DOSCIENTOS**

**Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx**





**OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA  
INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL  
31/12/2025.**

## **DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
  - FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1"** POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

## **DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

2

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





- FACTURA CON FOLIO FISCAL

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 1"** POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

## **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/AD/80/**Conducción y realización de contenidos de programas especiales 1/DN**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

## **PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

2



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

|  |  |
|--|--|
| POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA,<br>S.A. DE C.V."  | POR "EL PROVEEDOR"   |
| <br><b>LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ</b><br>SUBDIRECTOR GENERAL DE<br>PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y<br>ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE<br>NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO<br>DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL<br>DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD | <br><b>C. KIMBERLY PAZ ARMENGOL JENSEN</b> |

ÚJÓÁÓÙVNEÁÁWÓT ÁZÓÓSÁÚÜSXÁÓÖÖÜÜÁ ÁKÓUPVÜAE/WÍVNEÁ  
ÚU ÜÁKÓUPVOPÓÜÄÖEÜUÁJÓÜÜÙPÁEÜÓÜÁKÓÜPÁWÓPÁVÓÜ  
CEÁPCEÁÜÜÜPÁCEÁWÓCÉWÓPÁVÓWÓCÉWÓA  
WÓPÁVÓWÓCÉSÓPÁKÓPÁWÓPÁEÜÓPÁVÜÜPÁDÓSÁEÜVÓWÓSÁ  
FFÍ ÁYÁGÉAOÓÁSÓCÉSÓYÁDÓPÁÜÜCÉDÓÁVÜÜEÜÜÜEÜÜPÁÔCÉWÓA  
CEÓÓÜÜÜAÁEÜCÉPÁEÜÜT ÁEÜPÁAÚWÓSÓCÉAÚWÓSÓCÉDÓPÁA  
ÓSÓAÜÜWÁAÜÜWÓCÉDÓAÁSÓCÉDÓÜÜAÜÜPÁAÜÜDÓSÁEÜDÓA  
T AÜÜZUÁDÓAEGÍ